

Plan de Emergencia Municipal

C h i l t i u p á n

Elaborado por
COEM

Comité de Emergencia Municipal

Financiado por
USAID/ES

Gestionado por el Consorcio
Cruz Roja Salvadoreña
Cruz Roja Americana
Grupo de Recursos Internacionales

Facilitado por
Cruz Roja Salvadoreña

La Libertad , 2 0 0 4



INDICE	Pág.
Presentación	
Aspectos Generales	1-2
1. Marco Legal	3-7
1.1. Base Legal	
▪ Constitución de la Republica	
▪ Ley de Defensa Civil	
▪ Código Municipal	
1.2. Reconocimiento Oficial	
▪ Reconocimiento oficial del Comité de Emergencia Nacional	
▪ Reconocimiento de la Alcaldía	
2. Visión	8
3. Misión	8
4. Propósito	8
5. Objetivos	9
General	
Específicos	
6. Estructura Organizativa del Comité de Emergencia Municipal y el COE	10-52
▪ Organigramas	
▪ Funciones Institucionales básicas	
▪ Nomina de Miembros por Comisión	
▪ Descripción de Funciones por Comisiones y Sectores del Comité de Emergencia Municipal	
7. Identificación de Riesgo	53-64
▪ Amenazas, Variables	
▪ Vulnerabilidad, Factores	
▪ Análisis de Riesgo	

8. Procedimientos de Gestión de Riegos

65-71

- Actividades
- Estrategias

8.1. Integración Plan de Mitigación y uso de tierras

8.2. Integración Planes de Emergencia Escolar

8.3. Monitoreo y alerta temprana

8.4. Sistema de seguimiento y actualización

8.5. Cronograma

9. Apéndices

- Plan de Contingencia
- Manual de Funciones, Procedimientos y
Protocolos del Centro de Operaciones
de Emergencia

10. Anexos

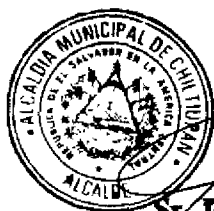
- Descripción del Municipio, identificación de recursos, mapas, directorio telefónico, recomendaciones generales, glosario, registro de distribución de copias del Plan, registro de participantes del desarrollo y elaboración del Plan.

Presentación.

En el Municipio de Chiltiupán, en el Departamento de La Libertad hemos organizado y capacitado a un grupo de personas, para formar un Comité de Emergencia a Nivel del Municipio el cual ha sido, es y será determinante en las etapas de Prevención, Mitigación, Preparación, Alerta, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción para todas las zonas identificadas de alto riesgo y la comunidad en general, con este proceso los actores locales tendremos la capacidad de afrontar de manera eficaz y eficiente las emergencias y desastres o eventos que generen efectos adversos.

Quiero agradecer el apoyo técnico e interés prestado por Cruz Roja Salvadoreña CRS, Cruz Roja Americana CRA, el Grupo de Recursos Internacionales IRG y la Cooperación Financiera de la Agencia de los Estados Unidos Para el Desarrollo Internacional USAID, ya que gracias a ellos ahora tenemos personal técnico local capacitado para responder adecuadamente, salvar vidas y apoyar a las personas que de una u otra manera requieran del soporte del Comité de Emergencia Municipal COEM.

Es por ello que en nombre de los habitantes del Municipio de Chiltiupán, agradecemos el apoyo que el Proyecto Mitigación Municipal para Desastres, nos ha legado.



Sr. José Ángel Valdés
Alcalde Municipal de Chiltiupán
Coordinador General 'COEM'

✦ Aspectos Generales

▪ Marco Territorial

Chiltiupán Municipios del distrito de Santa Tecla. Se encuentra ubicado en el sector suroeste del departamento de la Libertad, en la costa pacífica. Sus límites están definidos de la siguiente manera: al Norte por el municipio de Jayaque, al Sur por el Océano Pacífico, al Este por el municipio de Tamanique, y al Oeste por los municipios de Jicalapa y Chiltiupán.

Posee una extensión territorial de 86.3 Kms² aproximadamente de los cuales 0.12 Kms² corresponde al área Urbana y 86.18 Kms² corresponde al área Rural.¹

▪ Division Política / Administrativa

Para su administración, el municipio se divide en dos áreas, el área rural que posee 11 cantones y la urbana, los cuales poseen caseríos, colonias y lotificaciones. A continuación se detalla cada una de ellas:

ZONA URBANA		
BARRIOS	COLONIAS	LOTIFICACIONES
Santo Domingo	El Coco	- El Bálsamo - Las Pacallas
San Marcos	El Campo	

¹ Según la base de datos de la USGS (Investigación Geológica de los Estados Unidos) y El Centro Nacional de Registro (CNR)

CANTONES	CASERIOS		LOTIFICACIONES
1. Santa Lucia	Valle Nuevo		
2. Las Flores	- El Carmen - Santo Domingo	- Peñate	
3. Cuervo Arriba	- La Fincona - San Juan	- El Progreso	
4. Cuervo Abajo	- Guadalupe - El Campo	- La Muñeca - El Limón	
5. Siberia	- La Raízuda - El Cerro	- San Luis - San Luis Norte	
6. Regadio	- Los Hernández		
7. El Zonte	- El Espíritu Santo - La Playa	- La Camaronera - Nuevo Gozar	- Costa Azul - Zontemar
8. Julupe	- Vara de Tarro - Julupito	- El Tanque	
9. Taquillo	- Shutia - El Puente - La Hacienda	- Sunsacuapa - Río Mar - La Camaronera	
10. Santa Marta	- Taquillo - El Carao	- La Escuela	
11. Termopilas	- San Lázaro	- Corinto	

1. Marco Legal

El presente Plan de Emergencia Municipal tiene validez y sustentación legal puesto que para ello se basa en tres documentos legales como son: La Constitución de la Republica de El Salvador, La Ley de Defensa Civil y El Código Municipal, a continuación se describe la sección de cada uno de ellos en donde se resalta la necesidad de proteger a la población con planes de emergencia adecuados.

1.1. Base Legal:

+ Constitución de la Republica

De acuerdo con la Constitución de la Republica, es la persona humana la que fundamenta el origen y el fin de la actividad del estado y para alcanzar esto tiene las responsabilidades que siguen.

- a. La obligación de garantizar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos.
- b. La facultad de declarar por medio del órgano ejecutivo o en su defecto el órgano legislativo la condición de emergencia o desastre en todo o parte del territorio de la republica.
- c. La facultad necesaria para utilizar los recursos públicos y privados si fuese necesario para garantizar una pronta y eficaz asistencia y rehabilitación de la población afectada.

+ Ley de la Defensa Civil

El decreto legislativo No. 498 del 8 de abril de 1976 publicado por el diario oficial N0.74 tomo 251 del mismo mes y año, que contiene la ley de Defensa Civil, es el instrumento legal utilizado para poner en marcha las operaciones del Sistema Nacional de Emergencia. Del espíritu de esta ley se distinguen elementos fundamentales en cuando a diferentes acciones que el Sistema debe llevar a cabo en todas las fases y etapas del ciclo de los desastres a fin de alcanzar organización y coordinación en todos los niveles.

- 1- La obligatoriedad de todas las personas naturales, instituciones publicas, privadas y las entidades de cualquier naturaleza de participar en la prevención mitigación preparación, respuesta rehabilitación y reconstrucción juntamente con la comunidad.
- 2- La integración de un Sistema de Administración para desastres que contenga programas y actividades de protección, asistencia y rehabilitación de las áreas afectadas.
- 3- La facultad del Comité de Emergencia Nacional para utilizar los recursos de las instituciones del Estado en las situaciones de emergencia o desastres.
- 4- La formulación de planes de respuesta para diferentes tipos de desastre
- 5- El desarrollo de investigaciones técnicas y científicas, como base para la formulación de planes de contingencia para eventos adversos.
- 6- El desarrollo de programas de educación y capacitación como componente fijo de la prevención y preparación para desastres.

✦ ***Código Municipal***

El Decreto Legislativo N° 274, La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República por medio del Ministerio del Interior, decreta el CODIGO MUNICIPAL.

Art. 01 El presente Código tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los municipios.

Art. 02 El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que es el propio. Organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, en coordinación

con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común gerencial, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

Art.04 Compete a los Municipios:

La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo urbanos y rurales de la localidad.

La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades.

Por lo tanto el Código Municipal le brinda autonomía a la Alcaldía Municipal para elaborar el presente Plan de Emergencia de Nueva San Salvador.

✦ **Misiones Institucionales**

▪ **PNC²**

Art. 4. Son funciones de la Policía Nacional Civil:

1. Garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones legales.
2. Mantener la paz interna, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública.
3. Auxiliar a la ciudadanía en casos de calamidad pública.
4. Registrar y controlar los servicios de seguridad del estado, instituciones autónomas, municipales y privadas, de conformidad a las leyes sobre la materia.

² Léase Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil

■ **Ministerio de Salud³**

Antes (Prevención)

Art. 182

Corresponde al Ministerio el estudio de la epidemiología de accidentes de divulgación de causas, riesgos, forma de prevenirlas y normas para evitarlos.

Art. 185

Toda institución de salud Pública o Privada debe tener un plan de Emergencia.

Presente o durante

Art. 184

En caso de catástrofe el Ministerio hará lo siguiente:

- a) Atención inmediata a los afectados.
- b) Traslado de asistencia a establecimientos de salud.
- c) Dictar medidas de saneamiento.
- d) Dictar medidas de prevención de epidemia.

Después

Art. 184

Supervisar el cumplimiento de las disposiciones que dicte el Comité de Emergencia Nacional.

³ Léase Código de Salud

1.2. Reconocimiento Oficial

⊕ Reconocimiento Oficial del Comité de Emergencia Nacional

El Salvador, Junio de 2003

El presente Plan de Emergencia Municipal, ha sido diseñado con la Asesoría Técnica del Comité de Emergencia Nacional (COEN) miembro permanente del Comité de Asesoría Técnica (CAT) del proyecto de Mitigación Municipal de Desastres en El Salvador. Por lo cual es reconocido oficialmente como herramienta para coordinar las acciones Locales y Municipales de prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante los efectos adversos de los desastres o emergencias.

Autorizado

Lic. Rene Figueroa

Ministro de Gobernación

Presidente del Comité de Emergencia Nacional

Es Conforme

Dr. Francisco Mauricio Ferrer

Director General

Comité de Emergencia Nacional

Es Conforme

Sra. Carmen Sagrera de Lemus

Gobernadora Política Departamental y

Presidenta del Comité de Emergencia Departamental

De La Libertad

✦ *Visión, Misión y Propósito del Presente Plan de Emergencia Municipal*

2. Visión

La Visión del Comité de Emergencia de Chiltiupán es contar con una herramienta que nos permita en casos de desastres tener un manual de instrucciones previamente elaborados para obtener nuevas formas y procedimientos para responder de manera mas eficiente y segura a las emergencias y desastres, también en el área de gestión del riesgo, tomando en consideración de esfuerzos institucionales y municipales dirigidos a obtener una acumulación e integración de esfuerzos en forma permanente y tomando como centro generador de esa acciones, a las personas mas vulnerables de nuestra comunidad.

3. Misión

El Comité de Emergencia Municipal de Chiltiupán, administrará todas las acciones de emergencia y desastres en las fases y etapas del ciclo de los desastres; en el municipio de Chiltiupán en coordinación con las Instituciones Gubernamentales, no Gubernamentales y del Sistema Nacional de Emergencia, a fin de optimizar los recursos dispuestos para asistir a las personas afectadas, garantizando una inmediata y eficaz respuesta, a las necesidades derivadas de un evento y realizando actividades de mitigación como arte de la gestión del riesgo.

4. Propósito

El presente Plan de Emergencia Municipal de Chiltiupán proporciona procedimientos de emergencia para mantener alerta a todas las instituciones involucradas a través de las diferentes actividades que el mismo propone para reducir los efectos adversos de los fenómenos naturales o causados por actividad humana, con lo que se pretende evitar la perdida de vidas de la población o el patrimonio en general.

5. Objetivos

✦ Objetivo General.

Garantizar el funcionamiento de la estructura de organización, operativización del sistema municipal de emergencia en el desarrollo de acciones encaminadas a la prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción en situaciones de emergencia o desastres.

✦ Objetivos Específicos.

- Reducir el impacto que causen los desastres.
- Garantizar un adecuado proceso de organización y preparación para brindar la respuesta efectiva ante un evento adverso.
- Disponer de los recursos para proporcionar la respuesta inmediata y garantizar la atención a la población en el Municipio afectado por un evento adverso.
- Tener una buena administración de los recursos existentes y de los donativos recibidos.
- Brindar a los medios de comunicación los informes necesarios de lo sucedido en el Municipio de Nueva San Salvador en relación a eventos que generen efectos adversos.
- Aplicar los procedimientos adecuados, definidos en el Plan de Contingencia y en el Manual de Funciones, Procedimientos y Protocolos del COE Municipal.
- Ejecutar acciones de prevención y mitigación para garantizar la reducción del riesgo como parte de la Gestión del Riesgo.